



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 009 2012 00849 00
Proceso	Divisorio
Demandante	León Jaime García Botero y otros
Demandada	Ana Adela Díez
Decisión	Requiere. Ordena oficiar a secuestre

En este momento procesal, el Despacho Judicial no cuenta con la competencia para ordenar la salida de los bienes muebles y enseres del inmueble que se encuentran al interior del inmueble que es objeto de la pretensión divisoria; empero, la solicitud se pone al tanto de los co-propietarios, para que, a la mayor brevedad, emitan pronunciamiento.

Con todo, se ordena oficiar a la auxiliar de la justicia para indicarle sobre la necesidad de gestionar la solicitud, ante todos los condueños y en caso de que obtenga una respuesta, proceder con el enteramiento de ésta al Juzgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c67f50e735cbc79bca6f81c258725adb3570c70267c77ebb2da93a1db01d2bfd**

Documento generado en 10/10/2023 02:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>